



MEDIDAS ESPECÍFICAS DE RE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA EL ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DERIVADAS DE LAS ALTAS CAPACIDADES EN LA ETAPA DE PRIMARIA

El Decreto Foral 67/2022 en su artículo 15, en lo referido a la atención a las diferencias individuales, en el punto 2, dice: tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, se adoptarán medidas inclusivas, tanto organizativas como curriculares y metodológicas, para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa.

La Orden Foral 69/2023 que regula la inclusión educativa en su capítulo III establece los distintos tipos de medidas y actuaciones para la equidad e inclusión educativa. Habla de medidas generales, específicas y extraordinarias. Concretamente, en su artículo 11, dentro de las medidas específicas, en el apartado 3.d establece el Programa específico de enriquecimiento, indicando que son aquellas destinadas al alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales una vez agotadas las medidas y actuaciones generales. Podrán contemplar, entre otras, modificaciones, estrategias, adaptaciones, actividades, distintos recursos u organización. En ese mismo artículo se cita: “se podrá contar con las propuestas del Centro de Recursos para la Equidad Educativa en Navarra para el ajuste de esta respuesta.”

Las Orden Foral de Educación Primaria 52/2023, en el artículo 9, habla de la atención a las diferencias individuales y concretamente en el apartado 2.c recoge el apoyo o refuerzo educativo con enriquecimiento curricular (RE-EC). Dice así:

“Se entiende por apoyo o refuerzo educativo con enriquecimiento curricular aquella medida dirigida al alumnado identificado con altas capacidades intelectuales, con el fin de poder desarrollar al máximo dichas capacidades. Para ello, el alumnado podrá trabajar competencias específicas y criterios de evaluación de cursos superiores al que estuviera matriculado, si bien, y a efectos de calificación, el profesorado deberá atenerse a las competencias específicas y a los criterios de evaluación propios del área o ámbito y curso en el que la alumna o el alumno estuviera matriculado. La medida “RE-EC” se consignará en la evaluación inicial y, junto con la correspondiente calificación, en las trimestrales en las que se hubiera aplicado, no así en la evaluación final, en la que únicamente se hará constar la calificación”.

En este documento se aportan una serie de orientaciones referidas a aspectos organizativos, metodológicos y de evaluación. Su selección se ha hecho teniendo en cuenta las necesidades educativas que presenta el alumnado con altas capacidades.

Nombre y apellidos del alumno/a:

Grupo:	Asignatura:	Curso escolar:
--------	-------------	----------------

1. ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO EN AULA

1.1.- Aspectos organizativos:

Elaborar un Programa Específico de Enriquecimiento con arreglo a lo dispuesto en el art. 11.3.d de OF 69/2023: a. Designar un coordinador o coordinadora del programa de enriquecimiento, (tutoría) b. Informar a la familia de la elaboración del Programa Específico de Enriquecimiento.	
Establecer un horario flexible que permita la realización de actividades de enriquecimiento dentro y fuera del aula regular.	
Crear grupos reducidos de alumnos con características similares para ciertas actividades.	
Implementar, si procede, un sistema de tutoría entre iguales o mentores para apoyar el desarrollo del programa.	

1.2.- Aspectos metodológicos:

Posibilitar el trabajo por proyectos según los intereses del alumnado de AACC, procurando el desarrollo de sus potencialidades, creatividad y necesidades de conocimiento. Estos proyectos pueden ser interdisciplinarios, conectando diferentes áreas de conocimiento.	
Fomentar el aprendizaje autónomo y la investigación independiente.	
Implementar estrategias de pensamiento crítico y creativo.	
Incorporar tecnologías y recursos digitales para enriquecer el aprendizaje.	

1.3.- Aspectos relacionados con las actividades:

Eliminar actividades de contenidos adquiridos, actividades de refuerzo/repaso o repetitivas.	
Priorizar las actividades más complejas y abstractas.	
Añadir contenidos y actividades que no se contemplan en la programación, pero responden a sus intereses.	
Elaborar un banco de actividades y recursos complementarios en las distintas áreas que permitan enriquecer el currículo del alumnado más rápido.	

Diseñar diferentes niveles de dificultad en las actividades propuestas, de tal manera que la implicación del alumnado con AACC no sea más volumen de trabajo como medida habitual, sino mayor nivel de dificultad o reto.	
Dar la posibilidad de elegir saberes, propuestas o temas que va a trabajar, con el objetivo de lograr una mayor motivación hacia el resto de aprendizajes.	
Diseñar actividades de ampliación y profundización.	
Permitir trabajar en proyectos o retos propuestos en otras asignaturas una vez acabado lo propuesto por el docente.	
Organizar salidas educativas y procurar experiencias de aprendizaje fuera del aula que estén relacionados con intereses y capacidad.	
Fomentar la participación en competiciones académicas y eventos culturales con arreglo a sus capacidades e intereses.	

1.4.- Aspectos referidos a la evaluación:

Implementar una evaluación continua y formativa que valore el proceso y no solo el resultado.	
Establecer criterios de evaluación adaptados a los objetivos del Programa Específico de Enriquecimiento.	
Acordar con el alumnado de AACC cómo se van a evaluar los aspectos formales de su producción (ortografía, organización, presentación, etc.)	
Utilizar diversos instrumentos de evaluación.	
Fomentar la autoevaluación y la coevaluación entre el alumnado.	
Proporcionar, si fuese necesario, estrategias de manejo de ansiedad de desempeño ante situaciones de evaluación.	
Enseñarle a cómo pensar sobre la materia a aprender; a aplicar habilidades metacognitivas para un aprendizaje más eficaz.	
Permitir que presente evidencias o productos como instrumento de evaluación alternativo o complementario al utilizado para el resto de la clase (donde se pueda plasmar la profundización en el tema o interdisciplinariedad con otros saberes)	

1.5.- Aspectos emocionales a tener en cuenta por el profesorado y familias:

Proporcionar apoyo emocional y orientación para manejar las altas expectativas y el perfeccionismo.	
Reforzarle individualmente por sus logros y por el esfuerzo realizado.	
Fomentar habilidades sociales y trabajo en equipo para evitar el aislamiento.	
Programar situaciones en las que tenga que enfrentarse a retos o dificultades, en un ambiente seguro y estimulante.	
Proporcionar apoyos para estimular el esfuerzo y persistencia en los trabajos.	

Enseñar al alumno/a estrategias adecuadas de organización y planificación del estudio.	
--	--

1.6.- Orientaciones en relación al trabajo en casa:

Mantener una comunicación constante entre la escuela y la familia sobre el progreso del alumnado de AACC.	
Proporcionar orientación a los padres sobre cómo apoyar el desarrollo intelectual y emocional en casa.	
Involucrar a la familia en el control de las tareas.	